14390

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contenciosoadministrativo número 1/135/1998, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Supremo en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/135/1998, interpuesto por don Francisco Valenzuela Valenzuela, funcionario de la Escala de Conductores y Transmisiones de la Jefatura Central de Tráfico, contra informe de la CECIR de 31 de octubre de 1997, que desestimaba su petición de reclasificación en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

14391

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contenciosoadministrativo número 6/651/1998, interpuesto ante la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 6/651/1998, interpuesto por doña Antonia Diego Revuelta, contra resolución de la CECIR de 30 de septiembre de 1997, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente, y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.-La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

14392 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contenciosoadministrativo número 514/1998, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.a, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 514/1998. interpuesto por la Asociación General de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, contra resolución de la CECIR de 25 de marzo de 1997, que aprobaba la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Fomento.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente, y a quienes ostenten derechos derivados del informe recurrido, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maiz Carro.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14393

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la modificación adicional primera a la aprobación CE de modelo número E-95.02.07 de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático tipo báscula puente, modelo Pirita, con la marca comercial «Bacsa».

Vista la petición interesada por la entidad «Básculas y Arcas Cataluña, Sociedad Anónima» (calle Tallers, número 2 nave 1, P. I. Santiga, 08130 Santa Perpètua de Mogoda), en solicitud de modificación de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático tipo báscula puente modelo Pirita, con la marca comercial «Bacsa», con aprobación CE de modelo número E-95.02.07, de 12 de julio de 1995, emitido por esta Dirección General (organismo notificado 0315);

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensavos e Investigaciones, con referencia número 97019743.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los intrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al derecho interno español las modificaciones que sobre la Directiva 90/384/CEE incorpora la Directiva 93/68/CEE, ha resuel-

Primero.—Autorizar a favor de la entidad «Básculas v Arcas Cataluña. Sociedad Anónima», la modificación adicional primera a la aprobación CE de modelo número E-95.02.07 de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático tipo báscula puente, modelo Pirita, con la marca comercial «Bacsa», aprobada por Resolución de 12 de julio de 1995. Estas modificaciones son:

Adición de una célula de carga.

Adición de dos dispositivos indicadores.

Adición de un dispositivo de interface de conexión de células de carga. Adición de un dispositivo terminal de visualización.

Segundo.-Esta modificación adicional primera se efectúa con independencia de la resolución de aprobación CE de modelo, de 12 de julio de 1995, pudiendo la entidad solicitante seguir fabricando instrumentos de pesaje, según el modelo aprobado por dicha resolución.

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del certificado de modificación adicional primera.

Cuarto.-Esta modificación adicional primera estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación CE de modelo, de 12 de julio de 1995.

Quinto.—Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional primera a que se refiere esta disposición llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de aprobación CE de modelo, de 12 de julio de 1995.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa. pueden interponer recurso ordinario, ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 22 de abril de 1998.-El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

UNIVERSIDADES

14394 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda la publicación del plan de estudios de Diplomado en Turismo.

Se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Turismo, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de mayo de 1998, Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre). El plan queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución. El centro responsable del plan será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO 2-A. Conlenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

.000

Tributario, Derecho del Trahajo y de la Seguridad Social [dem. Idem.

vo, Derecho Financiero y Derecho Civil, Derecho Merçantil, Derecho Administrati-Organización de Empresas de considimiento (5) VINCUIDO UMIR BITURS cursos humanos en las em-Análisis de las estructuras organizativas y de los retor turistico, Defensa de Condiciones generales de os contratos, Contrato de Derecho e la contratación y del consumo en el Sector transporte de viajeros. Contrato de seguro. Otros conturistico. Legislación espeldem, y especialmente Relaciones laborales en el secconsumidores y usuarios. tratos. La llamada Multi-Introducción al derecho. Втеме девографи del contenido presas turísticas cifica del turismo propiedad. ldem, Prácticos /clinicos a 1. MATERIAS TRONCALES Créditos anuales Teól.cos ಯ 9T+1A 41.17 Totales Ś Organización y Gestión de Em-Derecho de la contratación y del consumo en el sector tarístico la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3) Asignatura/s en las que introducción al Derecho presas Organización y Gestión de Derecho y Legislación Denominación Empresas Curso

			1. MATERIAS TRONCALES	RIAS TRC	NCALE	S		()
			Asignatura/s en las cue	25	Créditos anuales	les	-	-
Colo	Curso (1)	Denominación (2)	la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos	Prácticos /clinicos	Breve descripcion del contenido	Vinculación à afeas de conocimiento (5)
		Contabilidad	Contabilidad	9	4	2	Contabilidad financiera y de costes aplicadas al turis-	Económica financiera y Contabilidad
_	74	Marketing Turtstico	Marketing Turístico	9	4 ['] ·	6	Creación de productor turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución	Comercialización e Investiga- ción de Mercados.
	۳ı	Operaciones y Procesos de producción	Operaciones y Procesos de pro- ducción	S	4	2	Operaciones y Procesos de restauración, Alojamiento y intermediación, turística y ocio	Organización de Empresas, Fecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología, Economía Aplicada, Sociología
·-	<u> </u>	fdiomas	Primera lengua extranjera I	٧٠	N	m ,	Intensificación y perfeccionamiento del conocimiento de una de fas lenguas siguientes: Inglés, Francés, Alemán, Italiano.	Filologías correspondientes
-	74		Segunda lengua extranjera 1	4T+1A	72	m	Intensificación y perfeccio- namiento del conocimiento de una de las lenguas si- guientes (Diferente de la anterior): Inglés, Francés, Alemán, Italiano.	Filologías correspondiente.
		Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	Ø.	4	2	Introducción al análisis económico con especial referencia al Turismo.	Economía Aplicada. Funda- mento del análisis económico.
		Estructura de mercados	Estructura de mercados	9	4	2	Análisis de los flujos turfs- ticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y demanda	Economía Aplicada. Sociología, Psicología Social

					1. MATE	MATERIAS TRONCALES	NCALES					
					\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Créc	Créditos anuales					<u></u>
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	As la univer /diversi	Asignatura/s en /ersidad en su co ersifica la materie	Asignatura/s en las que la universidad en su caso, organiza /diversifica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos F	Prácticos /clínicos	Breve descripción del contenido	Çu	Vneculación a áreas de conacimiento (5)	
	2	Recursos territoriales turísti- cos	Recursos	s territorial	Recursos territoriales turísticos [9T+1A	- &	7	Estudio del medio para el desarrollo de turismo. Su	o para el smo. Su	Análisis geográfico regional. Geografía Humana. Ecología	
									implantación y ordenación en el espacio	denación		
	ω.	Patrimonio Cultural	Patrimon	Patrimonio Cultural		. 9	4	7	Manifestaciones artísticas y	tísticas y	Historia del Arte y Antropo-	-c
							<u> </u>		culturales. Análisis del pa- trimonio cultural contor recurso turístico.	is del pa- l contor	logía Social.	
									Prácticas en Or	Organiza-	Todas las áreas de la	<u>1</u>
-	m	Practicum (10T + 2A)		•		12		12	ciones e instituciones de Turismo	ones de	titulación	
						UNIVE	UNIVERSIDAD		AUTONOMA DE MADRID	E MADRID		7
ANE	X0 2-E	ANEXO 2-B, Contenido del plan de estudios.	s;			PLAN D	E ESTUD	IOS COL	PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE	ILO DE		
						JIO	DIPLOMADO		EN TURISMO			
	!		2. MA	MATERIAS C	OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)	AS DE UNI	VERSID/	AD (en	su caso) (1)			
			Ö	Créditos anuales	38						:	
<u>3</u>	CC.80	Denominación (2)	Totales	Teóricos	Prácticos /clinicos	<u>-</u>	Breve descripción dol contenido	ción def coc	itenido		Vingulación a areas de conocimiento (5)	ļ
		Primera Lengua Extranjera II	01,	, 1	S Int	Intensificación	γ	perfeccionamiento	amiento del	Filologías	Filologías Correspondiente	
					COS	conocimiento de la segunda lengua extrai Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Arabe	de la segu s, Alemán	nda lengi , Italiano	conocimiento de la segunda lengua extraujera: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Árabe			
-		::	9					•	•	i		
-	7	Segunda Lengua Extranjera II	2	·- ·	2 	Intensificación y perfecció miento de la segunda leng Francés, Alemán, Árabe,	y perrecci gunda leng án. Árabe	onamien gua extra	Intensificación y perfeccionamiento del conc√i- miento de la segunda lengua extranjera: Inglés, Francés. Alemán. Árabe.	Filologia (Filología correspondientes.	
_	_		_	_	_			•				_

		Vinculacion a árees de conocimiento (5)	Derecho Administrativo.	Psicología Social. Sociología	Economía Aplicada. Estadística e investigación Operativa	Sociología. Psicología Social	Historia del Arte, Historia Contem- poránea, Historia Moderna, Histo- ria Medieval, Historia Antigua, Prehistoria, Arqueología, Literatura Española, Filosofía, Filología Lati- na, Estudios Árabes e Islámicos.
2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)		Breve descripción del contenido	Organización del turismo. Localización espacial de las actividades turísticas. Control y fiscalización de las actividades turísticas. Turismo Rural.	Grupo Humano. Definición y características. Tipos de grupo. Acción de grupo y moviliza- ción colectiva	Estadística aplicada a los procesos turísticos	Introducción a los procesos de socialización humana. Estructura social, Estratificación social.	Audisis histórico del patrimonio cultural espa- ñol, con especial atención a las implicaciones literario-políticas y las manifestaciones cultura- les y de pensamiento.
OBLIGAT	es	Prácticos /clínicos	2	Ð.		a	ਰ
TERIAS	Créditos anuales	Teóricos	, д	4	4	4	4
2. MA	J	Totales	٧ .	9	9	9	9
		Denominación (2)	Derecho Público del Turismo	Psicología de los grupos y de las organizaciones	Estadística	Sociología	Formación del patrimonio Cuftural Español
		Curso (1)	. •	_	7	7	m
		Ciclo	-	-	-		_

Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno. La especificación por cursos es opcional para la Universidad. Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE MADRID

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

		r							
Créditos totales para optativas (1) 🗍 - por ciclo 📋 - por curso 📋		Vinoulación a áreas de conocimiento (3)	Lengua Española, Lingüística General, Piscología Básica, Psicología Social, Comercialización e Investigación de mercados, Sociología. Comunicación Audiovisual y Publicidad	Derecho Administrativo	Economía Aplicada. Geografíac Humara. Fundamentos de Análisis Económico.	🗸 - Psicología Social	Ecología	Sociología	Economía Aplicada
3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Breve descripción del contenido	Introducción teórica y estrategias de aplicación de los modelos comunicativos en el ámbito turístico	Réginen jurídico de los bienes de dominio publico marítimo- terrestre, con especial referencia al turismo. Limitaciones a la propiedad por razón de la colindancia con el dominio público. Puertos deportivos y marinas: su régimen jurídico.	Estudio de los flujos económicos del sector servicios y su distribución espacial	Motivación recreativa. Planes de conducta recreativa. Evaluación de equipamientos recreativos. Ocio y calidad de vida	Análisis de tipologías de los impactos ambientales generados por equipamientos y actividades turísticas. Capacidad de carga e índice de cambios ambientales críticos. Restauración de Ecosistemeas. Modelos de desarrollo turísticos ambientalmente sosteníbles.	Análisis de los cambios en las maneras de vida y su repercusión en el consumo	Métodos de evaluación y desarrollo de las economías locales. Formas de intervención de las Corporaciones Locales. Meçanismos de fomento e incentivación de la actividad privada en el sector turístico.
AS OPT/		Prácticos /clínicos	. 2	C3	62	7	w	2	
MATERI	Créditos	Teóricos	4	4	4	4	•	4	
, w	:	Tota'es	9	9	9	9	9 .	9	
		Denominación (2)	Técnicas de comunicación y de los mensajes publicitarios	Dominio publico marttimo- terrestre y turismo	Economía y plauificación de los servicios	Ocio y tiempo libre	Turismo y Medio Ambiente	Sociología del Consumo y Estilos de vida	Desarrollo Local

	, es	MATERI	AS OPTA	3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)	Créditos totales para optativas (1) 🗌 – por ciclo 🛗 – por curso 📋
		Créditos			
Denominación (2)	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
CM. Actividades turísticas específicas.	9	4	. 23	Curso dedicado cada año a un tipo diferente de actividad turística (actividad cinegética, turismo de la salud, turismo rural etc)	Análisis geográfico regional, geografía física, geografía
CM. Itinerarios temáticos	9	∜.	2	Programación de itinerarios torísticos de carácter temático (artístico, histórico, etnológico, etc)	Áreas de fumanidades.
C.M Patrimonio Histórico y Arqueológico	9	4	2	Exposición del Patrintonio Histórico y Arqueologíco de España y su aprovechamiento turístico	Prefiistoria, Arqueología, Historia Antigua, Hístoria Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea.
Geografía del turismo y del Octo	9	74	7	Estudio de la relación entre el turismo y el ocio con el territorio desde la prespectiva de la oferta y fa demanda.	Geografía Humana
Planificación Territorial del Turismo	9	4	2	Fundamentos y métodos de la planificación territorial turística. Instrumentos, técnicas y experiencias	Análisis Geográfico Regional, Geografía Física, Geografía Humana.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

⁽²⁾ Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

⁽³⁾ Libremente decidída por la Universidad

DE ESTUDIOS	
¥	
ద	
ద	
S	
ğ	Į
3	Ì
K	I
OHG	
>-	I
Τ	I
6	I
S S S	
Æ	
5	
3	1
E	ı
ш	l
ü	
ANEXO	

ANEXO 3: ES	RUCTURA GEN	IERAL Y ORGAL	ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS	LAN DE ESTUD	SOS			5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO $\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ $
	-	UNIVER	UNIVERSIDAD:	ALTONOMA	M DE MADRIT			6. [X] SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A: (7) [X] PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
1. PLAN [L ES	TRUCTURA GE	I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS 1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OPICIAL DE	IN DE ESTUDIO	DS OFICIAL DE			
ε	a a	DIPLOMADO EN TURISMO	TURISMO	.,				- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:
					-			OPTATIVAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN 7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)
2. ENSEÑ	2. ENSEÑANZAS DE	PRIMER	84		CICLO (2)	(2)		- 1.º CICLO AÑOS
3. CENTRO U	INIVERSITARIO	RESPONSABLE	CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL FLAN DETESTUDIOS	ZACION DEL F	JAN DETESTUR	SOIC		- 2° CICLO AÑOS
(3)	UNIVERSIDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA	DE MADRID	Facultad CC	CC. Económic	as y	Empresariale	8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.
4. CARGA LE	CARGA LECTIVA GLOBAL	150		CREDITOS (4)				
								AÑO ACADEMICO TOTAL TEORICOS PRACTICOS/ CLINICOS
		۱ .	Distribución de los crèditos	los crèdito	សីរ			1 60 35 22
OICIO	CURSO	MATERIAS	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURA-	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTAL	2 60 35 25
					CION (5)			.3 60 32 28
	_	32	2.2		Ó		09	
- 0.00.0	c 1	32	67		9		8	
	10	77	ý	7.5	6		9	
וו כוברס								
						·		(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedenten cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva glubal. (2) Si o No. Es densión notestativa de la Universidad. En el primer meso de consignada la patitidad de la conse
								() for other Landship procedures as a conversional. En a pilling case se aspeculacia is actividad, a la que se diologal a defice se diologal. Additional se despeculacións de conversor de conversor de conventación en caso consideración de conventación de
-		.						(v) In va casu, se consulvata materials montreas, sungatorias, objetivas, induglo illi de calleta, etto, asi control a expression del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el caracter teórico o práctico de éste. (3) Se expresará lo que corresponda sequin lo establecido en la directriz ceneral securada del R.D. de directrizes

vias", "optativas", "trabajo fin de carrera, etc., así como la cada crédito, y el carácter teónico o práctico de éste. la directriz general segunda del R.D. de directrices

generales propias del título de que se trate.

(1) Se indicará lo que corresponda.
(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y ls previsiones del R.D. de directinces generales propias del título de que se trate.
(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo ó de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
(4) Dentro de los limites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. La Universidad debera referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Regimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - Octernifiación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1, R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los atumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
- 2 Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
- 3 La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiare a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar qualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

14395

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 10 de diciembre de 1997, por la que se hacen públicos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Maestro en las especialidades de Educación Física, Educación Infantil y Educación Primaria a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y en las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria y Lengua Extranjera a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel, ambas de la Universidad de Zaragoza.

Detectados errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1516. Se rectifica el texto de la Resolución, quedando como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se

establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto publicar los planes de estudios correspondientes al título oficial de Maestro en las especialidades de Educación Física, Educación Infantil y Educación Primaria a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y en las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria y Lengua Extranjera a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel, que fueron aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 19 de septiembre de 1996 los planes a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Teruel y el 18 de noviembre de 1996 los planes a impartir en la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Huesca, y homologados por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión de Gestión Académica de 18 de septiembre de 1997, el cual aceptó las razones de excepcionalidad aducidas por la Universidad homologando, desde el momento de su impartición, los planes de estudios mencionados.»

Zaragoza, 3 de junio de 1998.-El Rector, Juan José Badiola Díez.